

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en solesS/
16	Subvenciones a Personas Jurídicas Privadas	Proyecto	Neutralización de SARS-CoV-2 por derivados de quitosano funcionalizados.	Pontificia Universidad Católica del Perú	154-2020	64,000.00
17		Proyecto	Robot Móvil Teleoperado para Manejo de Afecciones de Salud Mental en Pacientes con Enfermedades Infecciosas	Pontificia Universidad Católica del Perú	160-2020	82,120.00
18		Proyecto	Desarrollo y producción local de kits moleculares de libre acceso y bajo costo para el diagnóstico in situ de sars-cov-2	Universidad Peruana Cayetano Heredia	170-2020	69,000.00
19		Proyecto	"Revalorización de la biodiversidad peruana a través de la generación de un Snack funcional con probióticos basado en criterios de economía circular"	Fresh Business Peru S.A.C.	012-2021	116,724.56
20		Proyecto	Validación de la producción de semilla sintética de clones promisorios de Cacao con fines de establecimiento de plantaciones sostenibles y comerciales	Instituto de Cultivos Tropicales	053-2021	190,000.00
TOTAL						2'339,154.95

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCICIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)

2074445-1

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Declaran barrera burocrática ilegal la limitación de la vigencia a un (1) año para las licencias de funcionamiento; materializada en el artículo 36° de la Ordenanza Municipal N° 039-2019/MDA de la Municipalidad Distrital de Amarilis

RESOLUCIÓN FINAL N° 0040-2022/INDECOPI-JUN

AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:
Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Junín

FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN: 28 de enero de 2022

BARRERA BUROCRÁTICA DECLARADA ILEGAL:
Limitación de la vigencia a un (1) año para las licencias de funcionamiento; materializada en el artículo 36° de la Ordenanza Municipal N° 039-2019/MDA.

ENTIDAD QUE LA IMPUSO: Municipalidad Distrital de Amarilis

NORMA QUE CONTIENE LA BARRERA BUROCRÁTICA IDENTIFICADA: Artículo 36° de la Ordenanza Municipal N° 039-2019/MDA

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

Se declaró barrera burocrática ilegal la limitación de la vigencia a un (1) año para las licencias de funcionamiento;

materializada en el artículo 36° de la Ordenanza Municipal N° 039-2019/MDA.

La razón es que, la limitación de la vigencia a un (1) año para las licencias de funcionamiento contenida en el artículo 36° de la Ordenanza Municipal N° 039-2019/MDA contraviene lo establecido en el artículo 12° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, toda vez que las licencias de funcionamiento deben ser otorgadas con una vigencia indeterminada.

CARLOS ENRIQUE HUAMÁN ROJAS
Presidente
Comisión de la Oficina Regional del
Indecopi de Junín

2073817-1

Declaran barrera burocrática ilegal la calificación del silencio administrativo positivo con evaluación previa del Procedimiento N° 5.1.1.1, denominado "Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificadas con Nivel de Riesgo Bajo", materializada en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado por Ordenanza N° 019-2017-MDNCH

RESOLUCIÓN FINAL N° 0232-2022/INDECOPI-LAL

AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:
Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de La Libertad

FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN: 31 de marzo de 2022